

SER. MED. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: SER. MED. S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 752, folio 186, año 2006) los Sres. Germán Montengro, C.U.I.L. 20-07418154-7, argentino, casado, nacido el 02.09.1928, comerciante, D.N.I. Nro. 7.418.154 y Clara Doncella, C.U.I.L. 27-03232291-9, argentina, casada, nacida el 14.03.1934, comerciante, D.N.I. Nro. 3.232.291, ambos domiciliados en calle Maipú Nro. 409 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, en acta de fecha 30 de marzo de 2006, han resuelto conformar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes características: Denominación: SER. MED. S.R.L. con domicilio en calle Rivadavia Nro. 1188 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Tendrá como objeto social la organización, administración y asesoramiento integral de la prestación médica asistencial ambulatoria, de emergencia en consultorios habilitados, en domicilios particulares del demandante o en situaciones de emergencia que ponga en peligro alguna función vital de la persona, incluyendo las prestaciones previstas en el Decreto Provincial Nro. 1136/84, así como los relacionados con prestaciones o tratamientos asistenciales integrales de carácter general, preventivo o de curación o rehabilitación, pudiendo encarar para su cometido la realización de estudios, análisis de proyectos, evaluaciones, obras, sistemas, instalaciones, apoyo y cooperación en la promoción de la salud pública, por cuenta y orden de las mandantes, obras sociales, organizaciones gremiales de cualquier grado, mutuales, cooperativas y/u otra forma de organización social contemplada por la legislación vigente, todo mediante la aplicación de sistemas de cobertura médica asistencial individual o colectivas. El plazo de duración será de cinco años a contar de la fecha de inscripción del contrato social. Su capital social es de \$ 55.000.- dividido en 100 cuotas de \$ 550.- que suscriben los socios así: Sr. Germán Montenegro: 50 cuotas que representan \$ 27.500.- y Clara Doncella: 50 cuotas que representan \$ 27.500. La integración del capital social se realiza en bienes no dinerarios, conforme inventario. La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Germán Montenegro, quien queda designado como socio gerente. El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 7 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 27,50 12067 May. 22

SANATORIO GARAY S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "SANATORIO GARAY S.A. s/Ampliación Objeto Social, Mod. Art. 3°" (Expte. N° 154, folio 211, año 2007), se ha ordenado la publicación de lo siguiente: Que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Noviembre del año 2.003 se resolvió la modificación del artículo 3°, objeto de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 3°: "La sociedad tiene por objeto la explotación de un Sanatorio Médico Quirúrgico y Especialidades, por cuenta propia, o asociada con terceros constituyendo y/o integrando redes de prestadores. En mira al cumplimiento de su objeto tendrán plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por la ley o por estos estatutos". Que se publica a sus efectos por término de ley. Santa Fe, 26 de Abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 □12028□May. 22

INVERSIONES REGIONALES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "INVERSIONES REGIONALES S.A. s/Aumento de Capital (Art. 188, Ley 19.550)" (Expte. N° 271, folio 215, año 2007), se ha ordenado la publicación de lo siguiente: Que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Abril del año 2.006 se resolvió el aumento del capital social conforme al Art. 234, Inc. 4 y 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, quedando suscripto en su totalidad en V.R. 193.280 títulos públicos PR12 (equivalentes a \$ 344.714,88) según valor de cotización 1.7835 al día de la fecha) por el socio Julián Sain. El mismo se integrará en especie (títulos públicos) quedando el Directorio obligado a instrumentar dicho aumento de capital en las condiciones y modos establecidos en las leyes vigentes en la materia, dentro de 45 días de suscripta la presente. Queda delegado en el Directorio la época de emisión. Que se publica a sus efectos por término de ley. Santa Fe, 27 de Abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□ 12029□May. 22

TECNAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a/c del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "TECNAR S.R.L." s/Prórroga, modificación Art. N° 3, Expte. N° 334/2.007, ha decretado la publicación del siguiente edicto: Por contrato de fecha 12/03/2007 los socios de TECNAR S.R.L. (toma de razón bajo N° 562, al folio 184 del libro 15 de S.R.L., Agosto 2002), señores: Olga Luz Guadalupe Barrera, D.N.I. N° 1.673.975; Betina Andrea Gaido, D.N.I. N° 23.695.914; Marcelo Santiago Gaido, D.N.I. N° 21.816.248; resuelven: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 10 años; y la consecuente modificación de la cláusula 3ra., la que queda redactada de la siguiente manera: Tercera: Plazo de duración: Quince años a partir de la fecha de inscripción constitutiva (14/08/2002) en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 15 de Mayo de 2.007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□ 12031□May. 22

ILAL AMAM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se autoriza la siguiente publicación: A los fines previstos por el Art. 10 de la Ley 19.550, en los autos caratulados: "ILAL AMAM S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 646, F° 141, año 2005, se hace saber que los señores: Manuel Masmud, argentino, nacido el 17.07.1942, empresario, soltero, con domicilio en calle Lamadrid 1326

de la ciudad de San Miguel de Tucumán, D.N.I. N° 7.088.375, C.U.I.T. N° 23-07088375-9; Alberto Palomino, argentino, nacido el 20.01.1957, empresario, soltero, con domicilio en calle Av. Independencia 2580 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, D.N.I. N° 13.066.145, C.U.I.L. N° 23-130661145-9; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo las siguientes cláusulas: Fecha del instrumento constitutivo: 10 de mayo de 2005. Denominación: ILAL AMAM S.R.L.. Domicilio legal: 9 de Julio 2501 de la ciudad de Santa Fe. Duración: 10 años. Objeto social: El objeto de la sociedad será la explotación de establecimientos dedicados al expendio de comidas elaboradas y bebidas, con o sin servicio de mesa, para el consumo inmediato en el lugar o no, pudiendo realizar en general toda actividad relacionada con el ramo gastronómico. Capital social: Pesos veinte mil (\$ 20.000). Dirección, administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia unipersonal, integrada por un gerente, socio o no, quien permanecerá en sus funciones por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Se designa al Sr. Manuel Masmud, D.N.I. N° 7.088.375, C.U.I.T. N° 23-07088375-9, con domicilio en calle Lamadrid 1326 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año. Santa Fe, 15 de Mayo de 2007, Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□ 12062□May. 22

LITORAL INGENIERIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado la publicación del siguiente edicto en autos "LITORAL INGENIERIA S.R.L. s/Designación de socio gerente, (Expte. 265, F° 215, año 2007)":

Por acta de fecha 14.10.2006, de común acuerdo los únicos socios de Litoral Ingeniería S.R.L., señores Walter Marcelo Giancarelli con D.N.I. 14.397.494 y Darío Oscar Farías con D.N.I. 13.759.337 han resuelto designar por tiempo indeterminado al señor Darío Oscar Farías con D.N.I. 13.759.337 de profesión ingeniero con domicilio en Avenida Gdor. Freyre 1976 de la ciudad de Santa Fe, como socio gerente de "Litoral Ingeniería S.R.L.", quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la cláusula novena del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 864, F° 243, libro 15 y legajo 5958. Santa Fe, 3 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□ 12025□May. 22

BOLSAFE VALORES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos BOLSAFE VALORES S.A. s/Renuncia y Desig. de autoridades (Expte. N° 234, F° 214, año 2007) se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Fecha de la resolución aprobatoria: 29/12/06 (acta de directorio N° 60) y 29/12/06 (acta de asamblea N° 22);

2. Modificación de directorio: 2.1 Por renuncia de Jorge Omar Sandoval (vicepresidente) y designación en el mismo cargo de Omar Santos Francisco Rossini; 2.2 Integración actual, Mario José Enrique Rossini (presidente); Omar Santos Francisco Rossini (vicepresidente) y Mario Aníbal Sandrigo (director suplente).

Lo que se publica a efectos y por el término del Art. 60 de la L.S.C. (t.o. 1984). Santa Fe, 9 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□ 12060□May. 22

SUPERMERCADOS RIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de N° 149 del día 25 de Marzo de 2006 se ha resuelto lo siguiente: Modificar el artículo 31 del estatuto social, el que quedará redactado como sigue: Artículo 3°) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades. Inmobiliaria: realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la L.S.C.. Rafaela, 10 de marzo de 2007. Celia G. Borna, secretaria.

\$ 15□ 12046□May. 22

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "AGUAS SANTAFESINAS S.A. s/Mod. Art. 20 y 23, 30 y 31. Texto ordenado (Expte. 1167/2007), se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/6/2006 se ha resuelto la modificación de los Art. 20, 23, 30 y 31 los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 20: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco (5) Directores. Los accionistas de la Clase "A" tanto en Asamblea Ordinaria como Especial tendrán derecho a elegir dos (2) directores. Los accionistas de la clase "B", tanto en Asamblea Ordinaria como Especial, tendrán derecho a elegir dos (2) directores. Los accionistas de la clase "C", tanto en Asamblea Ordinaria como Especial, tendrán derecho a elegir un (1) director. Para el caso que no fuera posible para la Asamblea Ordinaria o Especial convocada al efecto, elegir a los directores pertenecientes a la correspondiente clase de acciones, se someterá a una segunda votación de los accionistas de la misma clase y para el caso que se repita la situación, la Asamblea General Ordinaria elige a los directores cualquiera sea la clase de las acciones a la que pertenezca. Los directores podrán ser reemplazados o removidos por las asambleas de accionistas de la clase que los designó cualquiera fuera su causa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 262 de la Ley 195.550. El término máximo de su elección es de tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los directores

titulares permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. Artículo 23: El directorio sesiona válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y la presencia de los Directores elegidos por la clase A. Las resoluciones se adoptan por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente vota nuevamente. Se requiere el voto favorable del presidente del directorio para decidir sobre los asuntos siguientes: a) Contrataciones del personal, fijación de remuneraciones, suscripción de convenciones colectivas, aplicación de sanciones y despidos; c) Asunción de obligaciones cuyo importe, sumado al de las ya contraídas, supere el patrimonio neto de ASSA. b) Contratación del operador técnico. Para este punto el directorio debe observar un procedimiento de selección de quienes ejerzan las funciones de asesoramiento técnico asegurando la igualdad, publicidad, concurrencia y transparencia. Artículo 30: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una comisión fiscalizadora compuesta de cinco (5) síndicos titulares y cinco (5) síndicos suplentes, que durarán un (1) ejercicio en su cargo y podrán ser reelegidos sin limitación. Los suplentes síndicos reemplazarán a los titulares en los casos previstos por el artículo 291 de la Ley 19.550. los síndicos titulares y suplentes permanecerán en sus cargos hasta tanto se designen a sus reemplazantes. Los accionistas de la clase "A" designarán dos (2) síndicos titulares y dos (2) suplentes síndicos, los accionistas de la clase "B" designarán dos síndicos titulares y dos (2) suplentes síndicos y los accionistas de la clase "C", designarán un (1) síndico titular y un (1) suplente síndico. Artículo 31: La comisión fiscalizadora se reunirá por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses; también será citada a pedido de cualquiera de sus miembros o del directorio, dentro de los cinco (5) días de formulado el pedido al presidente de la comisión fiscalizadora o del directorio, en su caso. Todas las reuniones serán notificadas por escrito en el domicilio que cada síndico indique al asumir sus funciones. Las deliberaciones y resoluciones de la comisión fiscalizadora se transcribirán en un libro de actas, las que serán firmadas por los síndicos presentes en la reunión. La comisión fiscalizadora sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y la presencia de los síndicos elegidos por la clase A y adoptará las resoluciones por mayoría de votos, debiendo consignarse las opiniones disidentes que hubiere. La comisión fiscalizadora, en su primera reunión, designará un presidente así como síndico que habrá de reemplazarlo en caso de ausencia o impedimento. El presidente representa a la comisión fiscalizadora ante el directorio. El presidente representa a la comisión fiscalizadora será uno de los síndicos de la clase "A". Santa Fe, 9 de Mayo de 2.007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 55 12066 May. 22

EMET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Abril de 2007, entre el Sr. Carlos Alberto Montano, argentino, nacido el 25/10/1950, casado, en 1ras. nupcias, con Stella Mary Gómez, comerciante, domiciliado en Lisandro de la Torre 924, de la localidad de Villa Constitución Pcia. de Santa Fe, L.E. Nro. 8.444.284, y la Srita. Claudia de Luján Carullo, argentina, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. 20.229.781, con domicilio en calle Santiago del Estero Nro. 644 de la ciudad de Villa Constitución, declarándose únicos componentes de la sociedad EMET Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 18 de Abril de 2000, al tomo 151, folio 4820, N° 551 en la Sección contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, modificaciones inscriptas en contratos al T° 153, F° 13524, N° 1450. Rosario 14/11/2002, y en T° 156, F° 5871, N° 453. Rosario, 01 de Abril del 2006; y el Sr. Nicolás Carullo, D.N.I. 92.606.361 nacido el 18/09/43, casado en lo nupcias, con Nélica Luisa Soverchia, italiano, de profesión comerciante, domiciliado en Santiago del Estero 644, de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, convienen lo siguiente: 1) La

Srita. Claudia de Luján Carullo, en su carácter de "cedente" vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de las cuotas que posee al día de la fecha en la Sociedad EMET S.R.L., al Sr. Carullo, Nicolás o sea la cantidad de seis cuotas de capital de mil pesos cada una, por un valor de pesos seis mil (\$ 6.000) que serán abonadas de contado en efectivo en este acto. El socio Montano Carlos Alberto presente en este acto, manifiesta su intención de no acrecer en su participación y por lo tanto presta su conformidad para que el Sr. Carullo, Nicolás adquiera las cuotas partes del socio cedente en un todo de acuerdo a lo previsto por la cláusula noventa del contrato social. 2) Los socios continuadores convienen de común acuerdo mantener como socio gerente de la sociedad al socio Montano Carlos Alberto, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, no modificándose la cláusula de administración. 3) Dar nueva redacción a la cláusula "quinta" del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- pesos doce mil, dividido en doce (12) cuotas de pesos mil c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Montano, Carlos Alberto, suscribe (6) seis cuotas de capital, que representan \$ 6.000 (pesos seis mil) y el socio Carullo, Nicolás, suscribe (6) seis cuotas de capital, que representan \$ 6.000 (pesos seis mil), el capital suscripto se encuentra totalmente integrado a la fecha.

\$ 42 12141 May. 22

GRUPO GENESIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

I) Prórroga de la sociedad: Primero: Que los señores Marcelo Omar López, Rosana Mirian Franco y Berta Medina, son los únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de GRUPO GENESIS S.R.L., la que fue constituida por Tº 153, Fº 4088, Nº 440, de fecha 2 de mayo de 2002, y siendo que esta tiene vencimiento de su vigencia el día 2 de mayo de 2007, los socios de común acuerdo deciden una prórroga de la sociedad por el término de 10 años, contados a partir de la fecha de vencimiento, es decir 2 de mayo de 2007, en el Registro Publico de Comercio.

II) Aumento de capital: Segundo: Que la cláusula Quinta del contrato de constitución reza: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 5.000 (pesos cinco mil) dividido en cincuenta (50) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, las cuales corresponden a los socios en la siguiente proporción: el Sr. Marcelo Omar López, \$ 4.600 de capital, representado por 46 cuotas de \$ 100 cada una; el socio Sra. Rosana Miriam Franco \$ 200.- de capital representado por 2 cuotas de \$ 100 cada una, y la Sra. Berta Medina, \$ 200.- de capital representados por 2 cuotas de \$ 100 cada una, que fueron suscriptas totalmente por los socios e integradas en su totalidad. Y considerando que es necesaria realizar una adecuación del capital, deciden aumentar el mismo por lo que la cláusula quinta del contrato quedará redactada de la siguiente manera:

"Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en cincuenta (50) cuotas de cien pesos (\$ 1000) cada una, las cuales corresponden a los socios en la siguiente proporción: el Sr. Marcelo Omar López, \$ 46.000.- de capital, representado por 46 cuotas de \$ 1000 cada una; el socio Sra. Rosana Miriam Franco \$ 2.000.- de capital representado por 2 cuotas de \$ 1000 cada una, y la Sra. Berta Medina, \$ 2.000.- de capital representados por 2 cuotas de \$ 1000 cada una, por lo que los socios integran un 25% del aumento de \$ 45.000.-, en este acto y el resto en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, en efectivo.

\$ 35 12108 May. 22

ROCOPLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio de la 2ª. Circunscripción de Rosario, en referencia a la firma "ROCOPLAST Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita en la Sección Contratos al Tomo: 152, Folio N° 2449, N° 781 de fecha 2 de marzo de 2001, han petitionado las siguientes reformas al mencionado contrato: 1) El Sr. Claudio Darío Benigno, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Leonardo Sebastián Martínez, argentino, mayor de edad, de apellido materno Castagno, soltero, nacido el 19/4/1980, comerciante, domiciliado en calle Godoy Cruz 541 de Rosario, titular del D.N.I. N° 27.889.750, doscientas (200) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, cuyo importe halla totalmente integrado. Y vende, cede y transfiere a favor de la Sra. María Soledad Passerini, argentina, mayor de edad, de apellido materno Bacelli, soltera, nacida el 24/8/1981, estudiante, domiciliada en Uriarte 366 de Rosario, titular del D.N.I. N° 29.001.020, ciento veinte (120) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, cuyo importe halla totalmente integrado, quedando desvinculado de la sociedad. 3) La Sra. Valeria Rosa Perassi, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. María Soledad Passerini, argentina, mayor de edad, de apellido materno Bacelli, soltera, nacida el 24/8/1981, estudiante, domiciliada en Uriarte 366 de Rosario, titular del D.N.I. N° 29.001.020, ochenta (80) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, cuyo importe halla totalmente integrado, desvinculándose de la sociedad. 4).- Modificación del régimen de administración y representación quedando el mismo a cargo de los nuevos socios Sra. María Soledad Passerini y Leonardo Sebastián Martínez, como gerentes administradores, en forma indistinta.

Rosario, 14 de mayo de 2007.

\$ 30 12124 May. 22

AMPLIO MANTENIMIENTO

GENERAL S.R.L.

CONTRATO

- 1) Integrantes de la Sociedad: Alicia Beatriz Von Rentzell; D.N.I. N° 10.410.478; argentina, nacida el 03-09-52; casada en primeras nupcias con Alfredo Mario Gorostarzu; comerciante, domiciliada en la Av. Jorge Newbery N° 9296 de esta ciudad; y el Sr. Rubén Oscar Bandin, D.N.I. N° 21.958.727; argentino, soltero; nacido el 06-12-1970; comerciante; domiciliado en calle Virasoro N° 183 bis, Rosario.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 07 de Febrero de 2007.
- 3) Denominación social: "AMPLIO MANTENIMIENTO GENERAL S.R.L."
- 4) Domicilio social: En Av. Jorge Newbery N° 9296 de Rosario.
- 5) Objeto social: Diseño, armado y mantenimiento de jardines y parques residenciales.
- 6) Duración: De cinco (5) años a contar desde la fecha de inscripción en el Reg. Pco. de Comercio.

7) Capital social: Doce mil pesos (\$ 12.000), dividido en 120 cuotas de \$ 100.- c/una.

8) Administración, dirección y representación: A cargo de un gerente, socio o no; designándose en tal carácter por "acta acuerdo" de fecha 20 de Febrero 2007 a la socia Sra. Alicia Beatriz Von Rentzell, D.N.I. N° 10.410.478.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□12135□May. 22

ACRIS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Marcela Adriana Aseff, argentina, nacida el 29 de Abril de 1971, casada en primeras nupcias con Fernando Adrián Sachi, de profesión arquitecta, titular del D.N.I. N° 22.010.263, con domicilio en calle Saavedra 2150 de la ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe y Fernando Adrián Sachi, argentino, nacido el 11 de Junio de 1970, casado en primeras nupcias con Marcela Adriana Aseff, de profesión ingeniero electrónico, titular del D.N.I. N° 21.635.170, domiciliado en calle Saavedra 2150 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 17 de Abril de 2007.

3) Denominación: ACRIS S.R.L.

4) Domicilio: Saavedra 2150, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: 1º) Alquiler de maquinarias y equipos para la construcción; 2º) Trabajos de excavaciones y movimientos de suelos; 3º) Estudios y proyectos de arquitectura; 4º) Servicios de informatización y automatización de plantas industriales.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 50.000,00 dividido en 1.000 cuotas de \$ 50,00 cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración y dirección estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde a cada uno de los gerentes que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Nómina de gerentes: Por acta acuerdo de fecha 17 de Abril de 2007 se designó gerente a la socia Marcela Adriana Aseff.

\$ 19□ 12102□May. 22

EL PATO ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1. Integrantes de la sociedad: Eduardo Martín Rossi, argentino, nacido el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta, titular del D.N.I. 28.241.119, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento y Magnolias de la ciudad de Funes y Jimena Amalia Gálvez, argentina, nacida el veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, titular del D.N.I. 32.125.658, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes 1284 de la ciudad de Funes.

2. Capital social: El capital social se establece en pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una de valor nominal integrada por los socios Eduardo Martín Rossi titular de veintitrés mil setecientos cincuenta (23.750) cuotas equivalentes a pesos veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 23.750.-) y el socio Jimena Amalia Gálvez titular de un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas equivalentes a pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250.-).

\$ 15 12089 May. 22

BRANCATELLI SOCIEDAD

DE BOLSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Según lo resuelto por Acta de Asamblea Nro. 25 realizada con fecha 20 de abril de 2007 designa a los miembros del Directorio de la siguiente manera: Presidente, señor Claudio Alberto Brancatelli, vicepresidente, Silvina Laura Brancatelli, directores titulares señoras María Crispina Vinciguerra y señor José Alberto Brancatelli. Directores suplentes señora María Estela Esquivel, Alicia Beatriz Zingale, Patricia Silvia Zingale y Guillermo Héctor Santa Clara. La presente designación entrará en vigencia a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Todos los miembros del directorio, titulares y suplentes, se han notificado de sus designaciones y han aceptado sus cargos.

\$ 15 12092 May. 22

A.F. & A.J. CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 10 de Enero de 2007.

Modificación Cláusula 2: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social la construcción, reforma y reparación de casas y edificios por el régimen de Propiedad Horizontal.

Aumento de Capital: Cláusula 4: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios tienen suscriptas de la siguiente manera: el Sr. Felix Enrique Agüero; la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas que a su valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.) cada una, o sea un capital de Pesos Cuarenta

mil (\$ 40.000.-) y el Sr. Jorge Ariel Agüero, la cantidad de Cien (100) cuotas que a su valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, totaliza un capital de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-).- El cual integran los socios en parte con el capital social anterior con más el Veinticinco por ciento (25 %) en efectivo sobre el incremento del capital, que se integra en este acto y se justificará con la respectiva boleta de depósito, al inscribirse el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo, se obligan a integrarlo en efectivo, dentro de los trescientos sesenta días (360) contados desde la fecha de toma de razón del presente contrato.

\$ 20□ 12098□May. 22

LA ROSALINDA S.A

DESIGNACION DE DIRECTORIO

El Directorio de La Rosalinda S.A. informa a los señores accionistas: 1) Que en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 han sido designados el señor Roberto Eduardo Muzzio y el Dr. Gervasio Gigoux como Presidente y Vice-Presidente del Directorio respectivamente.

2) Que en virtud del Acta de Directorio N° 48 se ha resuelto fijar el nuevo domicilio social en calle Santa Fe 1261, Piso 3, Oficina 301 de Rosario, Santa Fe. Rosario, 16 de Mayo de 2007.

\$ 15□ 12095□May. 22

PROFESIONALES EN

CONSTRUCCION EN SECO S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

En fecha 25 de Abril de 2007. Por unanimidad de los socios de Profesionales en Construcción en Seco S.R.L., se ha resuelto el cambio de sede social al de calle San Juan N° 4601 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□ 12099□May. 22

TEPE NEGOCIOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dr. Jorge N. Scavone, Secretaría a cargo del Dr. Hugo O. Vigna, se ha ordenado la publicación en "TEPE NEGOCIOS S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL", Expte. Nro. 2046/2006, en virtud del aumento del capital social dispuesto en la asamblea Extraordinaria Nro. 1 realizada el día 29 de noviembre de 2004. En consecuencia de ello, se reformo el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en \$ 1.040.400 (un millón cuarenta mil cuatrocientos) representado por 10.404 (diez mil cuatrocientos cuatro) acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria sin

previa conformidad administrativa, conforme el artículo 188 de la ley 19.550".

\$ 15□ 12120□May. 22

TRES RAMAS S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Abril de 2007 se reúnen los Sres. Héctor Alberto Giordano, argentino, D.N.I. 13.255.628, nacido el 11/04/1959; Susana Raquel Giordano, argentina, D.N.I. 11.447.581, nacida el 09/10/1954; Martha Alicia Giordano, argentina, D.N.I. 12.720.479, nacida el 19/02/1957 y Josefa Raquel Cabo, argentina, LC 2.382.595, nacida el 10/02/1933, únicos socios de "TRES RAMAS S.R.L.", inscripta en Contratos al T° 155, F° 10892, N° 822 de fecha 04/06/2004 y acuerdan unánimemente aceptar la renuncia de la gerente Sra. Agostina Susana de Dominicis, D.N.I. 27.320.724 a partir del 17/04/2007, disolver la sociedad y nombrar liquidador a la Sra. Susana Raquel Giordano, D.N.I. 11.447.581 quien acepta el cargo y manifiesta desempeñarlo de acuerdo lo establecido en los Arts. 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los demás socios.

\$ 15□ 12121□May. 22